

Santiago

13

Coto de S^{ta} Ma-
ria de Lince

Gov.ⁿ 12 Agosto 1813

En

Jeremundo Antonio Martinez Alcalde Constitucional

De este Coto y feligresia de Santa Maria de Sines y
Certifico por ante el infrascrito Ex^{mo}. de Su Magestad y de nu-
mero en el que habiendose recibido en Setiembre del año proximo pasado
un Exemplar de la Constitucion politica de la Monarquia Española fue
leida, admirada, jurada, y obedecida por los vecinos de este Coto sin dis-
crepancia, celebrandose por el Barroco Dⁿ Benito Malbra una Solemne
Misa cantada con Te Deum; cuyo juram^{to} ha prestado en primer lugar
Dⁿ Domingo Antonio Martinez, Alcalde ordinario q^u entonces hera, con-
giendolo el enveguinda al mismo Barroco, al Procurador gr^{al}, Mayordomo
Pedrunco, y mas vecinos todo v^{so} la formula prebenida en el R^l. Decreto
de diez y ocho de Mayo del mismo año, siendo yo como vecino uno de
los que tambien estube, y la he jurado, y desde entonces se guarda
y cumple lo en ella preveisto sin la menor infraccion de q^{ue} certifico
con el p^{re}s. Ex^{mo}.; y para q^{ue} conste adonde combenga, y señores que lo
vieren en virtud de lo prebenido por el Ex^{mo}. S^{ra} Marq^u. de Campo
deagrado Jefe Superior de la Provincia en su ofi^o de nueve de Febr^o
proximo q^{ue} recibí en S^{ra} del cor^{te}. de q^{ue} el presente q^{ue} firmo, y refrendo
Dicho Ex^{mo}. en este Papel á falta de sellado por ser notorio no
haberlo en los depositos de la Comarca con la proteccion de el
Vintegro en Sines á trece de Mayo de mil ochocientos y

trece y
Jeremundo Antonio Martinez

Verumandado

F^{co} Fran^{co}. Sanchez Saari